

**Relación de reclamaciones**  
**Baremación Provisional**  
**Concurso de Traslados de E. Primaria 2012-2013**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI</u></b>	<b><u>CUERPO</u></b>	<b><u>ESP.</u></b>	<b><u>T. INTERESADOS</u></b>	<b><u>RESOLUCIÓN</u></b>	<b><u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u></b>
ADAME ALVARO, SHEILA MARIA	008832830-W	597	032		DESESTIMADA	41
ALBUERA VARGAS, JUAN JOSE	034007313-L	597	038		P. ESTIMADA	83 - 55
ALEJANDRE MORUNO, EUGENIO	076249474-N	597	038		DESESTIMADA	85
ALVAREZ FERNANDEZ, SILVIA	008842781-V	597	038		ESTIMADA	
ALVAREZ MONTES, MARGARITA	008822210-P	597	032		DESESTIMADA	01
ALVAREZ TONCAS, ANGELA	076248314-W	597	031		DESESTIMADA	40 - 05
ALVEZ BARRERO, GUADALUPE	080066347-N	597	034		ESTIMADA	
ALZAS MARTIN, AGUASANTAS	080054068-S	597	037		DESESTIMADA	40
APARICIO GONZALEZ, ALICIA	076259567-P	597	032		ESTIMADA	
ARAGON CASTAÑO, JESUS	080051479-W	597	032		DESESTIMADA	41
ARAGON VILLALOBOS, CARMEN BELEN	008858727-R	597	038		DESESTIMADA	40
ARDILA NUÑEZ, ANTONIA MARIA	008861889-N	597	037		P. ESTIMADA	40
ARIAS SANCHEZ, M.ANGELES	052964262-T	597	036		DESESTIMADA	61 - 52
ARJONA PEREZ, ELENA	076026769-Q	597	035		P. ESTIMADA	41 - 40
ARROYO GONZALEZ, CRISTINA	030947680-F	597	037		DESESTIMADA	40
ARROYO MOLINA, MARIA PAZ	009195100-E	597	038		DESESTIMADA	01
BARRANTES GALAN, RAQUEL MARIA	028958975-C	597	035		P. ESTIMADA	61 - 41
BARRIENTOS LOPEZ, NAZARET JESUS	080067821-Z	597	032		ESTIMADA	
BARRIENTOS RASTROJO, REYES	048813040-W	597	038		P. ESTIMADA	61 - 40 - 06
BARROSO CANTOS, JOAQUIN	008815187-T	597	034		ESTIMADA	
BENEGASI CARMONA, ISABEL MARIA	008874247-L	597	034		DESESTIMADA	05
BENITEZ ALGABA, MARIA NIEVES	008818626-N	597	038		DESESTIMADA	40
BLANCO AVILA, JAVIER	076027242-Y	597	038		ESTIMADA	
BOLAÑOS VELLARINO, MARIA ISABEL	008858812-V	597	060		DESESTIMADA	41 - 40
BOLLAS BAENA, FRANCISCO JAVIER	044775406-H	597	037		DESESTIMADA	40
BORRALLO RIVERA, ANA BELEN	008852633-W	597	036		DESESTIMADA	06
BORRO OLIVEROS, GEMA	044785785-R	597	035		DESESTIMADA	61
BRAVO GAVIRO, ANA PILAR	080080069-A	597	032		P. ESTIMADA	40
BRAVO GAVIRO, JUANA MARIA	008860608-L	597	031		DESESTIMADA	40
CABALLERO FLORES, JUANA MARIA	034782745-Y	597	036		DESESTIMADA	41
CABEZA NARCISO, ELENA	076019441-W	597	031		ESTIMADA	
CALDERON CALERO, GUADALUPE	053263359-M	597	038		P. ESTIMADA	06
CALDITO ASENSIO, CONSUELO	008822701-Q	597	031		DESESTIMADA	41
CAMACHO GUERRERO, DANIEL	080065061-Z	597	038		P. ESTIMADA	58 - 01
CAMBERO RIVERO, DANIEL	008815805-C	597	032		P. ESTIMADA	77 - 61 - 06
CAMISON MERINO, EVA MARIA	008871267-Y	597	038		ESTIMADA	
CAMISON MORENO, ESTRELLA MARIA	044776556-H	597	032		DESESTIMADA	41
CANTERO BARRIGA, Mª DE LA MONTANA	028961674-M	597	036		P. ESTIMADA	76 - 40
CARBAJO LOPEZ, MARIA DOLORES	080051984-R	597	031		DESESTIMADA	41
CARRANZA RIVERA, ANA MARIA	009199529-N	597	032		DESESTIMADA	41
CARRIZOSA MARQUEZ, EVA MARIA	076249942-C	597	036		DESESTIMADA	78 - 76 - 40
CASTILLO CORVILLO, VERONICA DEL	030204167-S	597	032		P. ESTIMADA	40
CASTRO GOMEZ, JUANA	080063750-Z	597	031		DESESTIMADA	05

**Relación de reclamaciones**  
**Baremación Provisional**  
**Concurso de Traslados de E. Primaria 2012-2013**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI</u></b>	<b><u>CUERPO</u></b>	<b><u>ESP.</u></b>	<b><u>T. INTERESADOS</u></b>	<b><u>RESOLUCIÓN</u></b>	<b><u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u></b>
CAYERO LEBRIJO, BLANCA	008844463-C	597	031		DESESTIMADA	41
CEBALLOS CASADO, LUIS	008875626-H	597	038		P. ESTIMADA	55
CENTENO CENTENO, JUANA M.	076229422-Q	597	031		DESESTIMADA	71 - 05
CENTENO PARRAGA, DOLORES	076236751-P	597	031		DESESTIMADA	41 - 40
CERRILLO BORRALLO, MARIA DEL MAR	076014008-C	597	038		DESESTIMADA	76 - 71 - 44 - 40
COLCHON CUEVAS, CAROLINA	044775878-F	597	038		DESESTIMADA	05
CORREA SUAREZ, JUAN PABLO	008837990-X	597	037		P. ESTIMADA	41
CORTES ARDILA, EUGENIO	008847107-L	597	038		DESESTIMADA	61 - 41 - 40
CORTES SANTOS, Mª ASCENSION	080056160-Z	597	036		DESESTIMADA	83 - 40 - 06
CORZO ABRIL, JULIA	034774342-K	597	032		DESESTIMADA	41
COTANO COLCHON, GEMA	034775908-T	597	032		DESESTIMADA	76
CUADRADO PICON, MARIA FRANCISCA	008819528-V	597	032		DESESTIMADA	41
CUELLAR LEMUS, MARIA TERESA	044779688-E	597	032		DESESTIMADA	61 - 40
CUELLAR SANTIAGO, MIGUEL ANGEL	044779681-S	597	038		DESESTIMADA	71 - 60 - 40
CUELLAR ZAMBRANO, MARIA JOSEFA	080023116-K	597	038		DESESTIMADA	40
DELGADO PEREZ, MERCEDES	008867996-R	597	037		ESTIMADA	
DIAZ GALLARDO, JUANA M.	053263998-T	597	036		ESTIMADA	
DIAZ MURILLO, ANTONIA MARIA	052964504-N	597	038		P. ESTIMADA	71 - 41 - 01
DIAZ PEREZ, MARTA	008871541-G	597	032		DESESTIMADA	06
DIAZ SIERRA, ESTHER M.	008821917-Z	597	038		ESTIMADA	
DIAZ TEJADO, EVA	008860211-J	597	031		DESESTIMADA	40
DOMINGUEZ GONZALEZ, DIEGO	008861857-A	597	032		P. ESTIMADA	05
DOMINGUEZ MARTINEZ, LAURA Mª	008837432-G	597	031		DESESTIMADA	40
DOMINGUEZ SANCHEZ, M. ROCIO	052968892-F	597	038		ESTIMADA	
DONCEL SELVA, M. TANIA	028942743-A	597	038		ESTIMADA	
DOPIDO TOLOSA, AMARO	034776484-R	597	031		P. ESTIMADA	40
DURAN LUIS, OLGA	038453021-B	597	038		DESESTIMADA	76 - 40
DURAN MUÑOZ, GUADALUPE	008848681-Y	597	037		P. ESTIMADA	40
ELIAS GARCIA, EMILIO	008833599-N	597	032		DESESTIMADA	41
ESCOBAR VAZQUEZ, SONIA	008848825-N	597	037		P. ESTIMADA	40
FERMOSELLE VELASCO, PAULA	080089537-H	597	038		DESESTIMADA	41
FERNANDEZ CORTES, PALOMA	033974643-D	597	036		P. ESTIMADA	83
FERNANDEZ MORENO, M.EUGENIA	006998692-E	597	036		P. ESTIMADA	41
FERRER VERDASCO, OLIVIA	080065205-C	597	034		DESESTIMADA	40 - 05
FLORES ALCAIDE, FCO. MANUEL	080057409-K	597	034		ESTIMADA	
GALAN CARROZA, MARIA ISABEL	009197888-G	597	038		DESESTIMADA	40
GALAN EXPOSITO, RAFAELA	009197476-Y	597	060		ESTIMADA	
GALEANO ANTUNEZ, RAQUEL	034776152-Z	597	038		P. ESTIMADA	40
GALLARDO MUÑOZ, FRANCISCO JOSE	044027097-Z	597	032		DESESTIMADA	40
GARCIA ALVAREZ, PAULA MARIA	079261456-Y	597	038		P. ESTIMADA	40 - 06
GARCIA CARRASCO, M. BELEN	008827642-N	597	032		DESESTIMADA	41
GARCIA DIAZ, M. MAR	034774896-T	597	036		DESESTIMADA	06
GARCIA GALINDO, RAUL	008865424-M	597	035		P. ESTIMADA	76

**Relación de reclamaciones**  
**Baremación Provisional**  
**Concurso de Traslados de E. Primaria 2012-2013**

<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CUERPO</b>	<b>ESP.</b>	<b>T. INTERESADOS</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>CAUSAS DESESTIMACIÓN</b>
GARCIA GUTIERREZ, Mª NATALIA	008835421-V	597	032		P. ESTIMADA	40
GARCIA SAEZ, ANTONIO	009180769-C	597	038		DESESTIMADA	40 - 05 - 01
GARCIA VELASCO, BLASA	034015527-E	597	037		P. ESTIMADA	71 - 40
GARDUÑO COBOS, EVA	080060693-Q	597	036		DESESTIMADA	38
GARZON CABALLERO, M. CONSUELO	008837062-W	597	036		DESESTIMADA	71 - 06
GERMAN SANCHEZ, GEMA MARIA	009204342-H	597	038		P. ESTIMADA	61
GIL IGLESIAS, M DEL CARMEN	011776231-R	597	038		DESESTIMADA	40
GIL PEREZ, CRISTOBALINA	025589108-K	597	037		DESESTIMADA	40
GIL VAZQUEZ, M. DEL CARMEN	080072184-F	597	032		DESESTIMADA	06
GOMEZ GALLEGO, M. CRISTINA	052358192-A	597	038		DESESTIMADA	61 - 06 - 05
GOMEZ PARRA, INMACULADA	007014201-Y	597	038		DESESTIMADA	72 - 40
GOMEZ RUIZ, Mª VICTORIA	028951014-V	597	036		ESTIMADA	
GONZALEZ ARRONES, M. ISABEL	044785781-C	597	038		P. ESTIMADA	40
GONZALEZ DELGADO, DAVID	044777060-Q	597	038		DESESTIMADA	40
GONZALEZ ORTIZ, PURIFICACION	034781804-P	597	031		P. ESTIMADA	70 - 69 - 61 - 38
GONZALEZ PONTE, LOURDES	008849955-S	597	038		DESESTIMADA	40
GORDILLO MEGIAS, SUCESO	080068708-G	597	037		DESESTIMADA	61 - 06 - 05
GORDILLO MURGA, CARMEN	080046055-Y	597	032		DESESTIMADA	40 - 01
GUILLEN CUMPLIDO, MANUEL	008816173-C	597	036		DESESTIMADA	83 - 77 - 40 - 06 - 05
GUILLEN MACIAS, FRANCISCA	008823717-C	597	032		DESESTIMADA	41
GUISADO GONZALEZ, PEDRO	009168045-S	597	038		DESESTIMADA	40 - 01
HAU HURTADO, MARIA SOLEDAD	008812760-B	597	036		DESESTIMADA	40 - 06 - 05
HAUT HURTADO, MARIA DOLORES	008827242-A	597	031		DESESTIMADA	06 - 05
HERMOSO MARTINEZ, M.ISABEL	033977366-H	597	038		DESESTIMADA	41
HERNANDEZ MARABEL, M. GRACIA	079260492-P	597	060		DESESTIMADA	79 - 41 - 40
HERNANDEZ MARABEL, M. TERESA	079260491-F	597	061		DESESTIMADA	76 - 40
HERRERA ESCUDERO, SILVIA	052731987-W	597	036		DESESTIMADA	61
HERRERA SANCHEZ, PAULINA	079308619-L	597	037		P. ESTIMADA	41
HIDALGO ARROYO, ALFONSO	030805397-W	597	034		P. ESTIMADA	40
HIDALGO PEREZ DE VILLAR, MANUEL SANTOS	052358824-Z	597	032		P. ESTIMADA	40 - 06 - 05
HOYOS CABALLERO, M. ANTONIA	006962321-Z	597	031		DESESTIMADA	41
IGLESIAS GALLEGO, SILVIA	076021385-Z	597	035		P. ESTIMADA	85 - 40
IGLESIAS VENTURA, ESTHER	008859606-Y	597	032		DESESTIMADA	83 - 72
IZQUIERDO CARRILLO, M. TERESA	077588887-C	597	036		P. ESTIMADA	40
IZQUIERDO MEDINA, VANESA M.	044784280-Z	597	037		DESESTIMADA	06 - 05 - 01
JURADO LENA, M. BEGONA	008822035-V	597	036		DESESTIMADA	41
LAVADO MATAMOROS, MARIA TERESA	076243801-C	597	031		DESESTIMADA	41
LAVIN SALGUERO, M. TERESA	008836725-X	597	031		DESESTIMADA	42 - 40
LOPEZ ADEGUERO, LAURA	008849720-X	597	032		ESTIMADA	
LOPEZ GALIANO, INMACULADA	033388572-R	597	038		ESTIMADA	
LOPEZ GONZALEZ, JULIA M	009395801-W	597	037		ESTIMADA	
LOPEZ HERNANDEZ, RAQUEL M.	034775257-Q	597	036		DESESTIMADA	41

**Relación de reclamaciones**  
**Baremación Provisional**  
**Concurso de Traslados de E. Primaria 2012-2013**

<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CUERPO</b>	<b>ESP.</b>	<b>T. INTERESADOS</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>CAUSAS DESESTIMACIÓN</b>
LOPEZ RAMIREZ, M. MAR	076253362-J	597	038		P. ESTIMADA	71
LOZANO DIAZ, FRANCISCO	008842130-X	597	034		DESESTIMADA	06 - 05 - 01
LUENGO NORIEGA, JOSE MARIA	008782313-Q	597	034		DESESTIMADA	41
MANZANO MACHIRANT, ANTONIO	008802611-M	597	038		P. ESTIMADA	83 - 75 - 61 - 40 - 06 - 05
MARISCAL JIMENEZ, ANTONIO J.	007011047-A	597	034		DESESTIMADA	41 - 40
MARTIN GOMEZ, EMILIA	008772702-L	597	038		ESTIMADA	
MARTIN SANCHEZ, M. ASUNCION	034769626-C	597	038		P. ESTIMADA	40 - 06 - 05 - 01
MARTINEZ GARCIA, ANTONIO	008848748-G	597	032		P. ESTIMADA	86 - 40 - 01
MARTINEZ GORDILLO, FCO. JOSE	080064667-B	597	034		ESTIMADA	
MARTINEZ MUÑOZ, M. NIEVES	008845268-C	597	032		ESTIMADA	
MARTINEZ RUBIO, JUAN MANUEL	008852006-L	597	036		DESESTIMADA	40
MASA CAÑADA, FELISA	052354351-A	597	032		DESESTIMADA	40
MEGIAS LEON, M. CARMEN	008833538-C	597	038		DESESTIMADA	71
MEGIAS RODRIGUEZ, GRACIA	033976194-L	597	037		DESESTIMADA	71
MENA MIRANDA, DOLORES MARIA	080055337-L	597	031		DESESTIMADA	55
MENDEZ MARTIN, CARMEN	008820618-A	597	038		P. ESTIMADA	41
MENENDEZ PARRAS, ANA P.	080074099-J	597	036		P. ESTIMADA	61 - 55 - 40
MOLINA FERNANDEZ, MARIA SOLEDAD	009183240-F	597	031		DESESTIMADA	40
MOLINA FERNANDEZ, ROSA M.	009174024-Z	597	038		ESTIMADA	
MOLINA SANCHEZ, ANTONIA	009170376-T	597	031		DESESTIMADA	41 - 40
MONROY PEREZ, MONICA	008868532-P	597	031		P. ESTIMADA	71 - 40 - 06 - 05
MONTES SAUCEDO, M.ANGELES	008853660-V	597	032		P. ESTIMADA	40
MONTESINOS PEÑA, ISABEL CARMEN	008846952-W	597	032		P. ESTIMADA	40
MORA CARMONA, M.JOSE	030825213-S	597	032		ESTIMADA	
MORA CORTES, MARIA DEL AMOR	076040428-J	597	038		P. ESTIMADA	71 - 40
MORAN ROSA, JACOBA ANGELES	008853749-Z	597	031		P. ESTIMADA	41
MORGADO MAZON, MARIA JOSE	080051207-Y	597	038		P. ESTIMADA	71 - 40
MUÑOZ DIAZ, SONIA	008870665-W	597	036		DESESTIMADA	40
MURILLO GOMEZ, M. CARMEN	076245397-Y	597	037		DESESTIMADA	40
MURO LUPORI, CARLOS	028951221-V	597	034		DESESTIMADA	06 - 05
NAJARRO LANCHAZO, ESMERALDA	080051242-H	597	060		DESESTIMADA	40 - 06 - 05 - 01
NOGALES TORRADO, MARIA CARMEN	008842437-H	597	032		P. ESTIMADA	41
ORTIZ ESPINOSA, JUAN LUIS	033976608-L	597	038		ESTIMADA	
ORTIZ GARCIA, ROSARIO	009162477-J	597	035		P. ESTIMADA	62 - 40
ORTIZ PEREZ, RAQUEL	080072593-W	597	036		P. ESTIMADA	41
OTERO GRAGERA, DOLORES	008860105-E	597	037		ESTIMADA	
PALACIN GALAN, JOSE LUIS	028961878-W	597	038		DESESTIMADA	40
PALOMINO QUINTERO, M. DOLORES	008794071-K	597	034		ESTIMADA	
PAREJO ROMERO, MARTA	076254185-P	597	038		DESESTIMADA	76 - 72 - 52 - 38 - 06 - 05 - 01
PEREIRA DAVILA, JUAN LUIS	008829047-Z	597	060		ESTIMADA	
PEREZ BONILLA, JUANA	028955906-X	597	036		ESTIMADA	
PEREZ BONITO, MARIA CRISTINA	080049354-Q	597	031		DESESTIMADA	41 - 40
PEREZ MERO, ALMUDENA	008828202-C	597	038		DESESTIMADA	41

**Relación de reclamaciones**  
**Baremación Provisional**  
**Concurso de Traslados de E. Primaria 2012-2013**

<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CUERPO</b>	<b>ESP.</b>	<b>T. INTERESADOS</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>CAUSAS DESESTIMACIÓN</b>
PEREZ PALOMINO, RAFAEL	076024297-M	597	036		DESESTIMADA	41
PEREZ PEREZ, ALMUDENA MARIA	080041426-T	597	031		DESESTIMADA	41 - 40
PEREZ RODRIGUEZ, M.DOLORES	076244160-B	597	074		DESESTIMADA	06 - 05
PEROGIL BURGOS, SONIA	080049978-L	597	038		DESESTIMADA	40
PIEDEHIERRO AUNION, M. TERESA	029802002-M	597	038		DESESTIMADA	41
PLAZA PABLOS, MARIA MERCEDES	028952182-N	597	034		ESTIMADA	
POBLADOR FERNANDEZ, CONSUELO ELOISA	007429739-A	597	038		DESESTIMADA	01
PONCE CABALLERO, ANA MARIA	034768636-L	597	031		DESESTIMADA	40 - 06
PONCE JIMENEZ, FERNANDO	052961926-X	597	034		P. ESTIMADA	41
PONCE MIRANDA, AMAYA	008851307-X	597	036		DESESTIMADA	51 - 40
PORRO RICO, ANA BELEN	009201835-H	597	032		DESESTIMADA	71 - 42
POZO RODRIGUEZ, Mª YOLANDA	080070701-L	597	035		DESESTIMADA	69
PRIETO ROLLAN, M.GUADALUPE	076013675-D	597	038		DESESTIMADA	69 - 68 - 67 - 40
PULGARIN GARCIA, INMACULADA	008856201-M	597	037		DESESTIMADA	40
PULIDO PORTILLO, CARMEN ALEJANDRA	009194349-F	597	037		DESESTIMADA	40 - 05 - 01
QUINTANA ROMERO, OLGA M.	025324105-R	597	034		DESESTIMADA	40
RAFAEL MERINO, MARIA JESUS	008839758-F	597	034		DESESTIMADA	40
RAJO GONZALEZ, ANA MARIA	008812176-W	597	037		DESESTIMADA	40 - 01
RAMOS ANDRADE, JULIA ESTHER	011782416-E	597	032		ESTIMADA	
RAMOS MUÑANA, MARIA DEL CARMEN	018989718-K	597	032		DESESTIMADA	40 - 06 - 05 - 01
RAMOS RODRIGUEZ, MAGDALENA	034769177-P	597	034		DESESTIMADA	40
REAL CARRILLO, MARIA TERESA	008800870-N	597	038		DESESTIMADA	71 - 06 - 05 - 01
REBOLLO SANCHEZ, CONCEPCION	008866846-R	597	036		ESTIMADA	
REQUENA SANTOS, ANA MARIA	025101044-V	597	038		DESESTIMADA	06 - 05 - 01
RETAMAR MORAN, SILVIA	034779749-T	597	061		DESESTIMADA	41 - 01
REVERENDO RODRIGUEZ, JUANA MARIA	076248823-M	597	034		P. ESTIMADA	83 - 40 - 01
RIOS MANZANARES, M. CARMEN	030541367-N	597	031		P. ESTIMADA	60
RODRIGUEZ BLAS, ANA ISABEL	011784382-X	597	060		P. ESTIMADA	60 - 40 - 06
RODRIGUEZ DEL CASTILLO, CONCEPCION	009178911-W	597	036		DESESTIMADA	41
RODRIGUEZ GORDILLO, ANGEL MANUEL	033976371-N	597	034		P. ESTIMADA	61
RODRIGUEZ POLO, NURIA	009190343-A	597	038		DESESTIMADA	77
RODRIGUEZ SANCHEZ, Mª CONSUELO	053261252-Z	597	032		DESESTIMADA	06
RODRIGUEZ ZAMBRANA, MARIA DEL CARMEN	052964825-B	597	031		DESESTIMADA	41
ROMERO GARCIA, DAVID	075706993-D	597	034		DESESTIMADA	40
ROMERO REGAJO, MARIA CARMEN	080054860-W	597	034		P. ESTIMADA	40
ROMO GONZALEZ, JOSE MARIA	008868807-F	597	034		DESESTIMADA	40 - 06 - 05 - 01
SAAVEDRA NORIEGA, INMACULADA MIL	080078631-Z	597	038		DESESTIMADA	41 - 40
SAINZ DOMINGUEZ, M. DE LAS NIEV	008842763-E	597	031		DESESTIMADA	83 - 40
SALAZAR JIMENEZ, FRANCISCO	044402091-Q	597	032		ESTIMADA	
SALGUERO BARRERA, ELOISA	009204081-X	597	037		ESTIMADA	

**Relación de reclamaciones**  
**Baremación Provisional**  
**Concurso de Traslados de E. Primaria 2012-2013**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI</u></b>	<b><u>CUERPO</u></b>	<b><u>ESP.</u></b>	<b><u>T. INTERESADOS</u></b>	<b><u>RESOLUCIÓN</u></b>	<b><u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u></b>
SANCHEZ CARPINTERO, CANDIDO	044776106-M	597	034		P. ESTIMADA	70 - 66
SANCHEZ GANAN, IRIS	008857594-H	597	037		DESESTIMADA	41
SANCHEZ JIMENEZ, ROSA M.	079259880-V	597	038		DESESTIMADA	40
SANCHEZ MARTIN-MORENO, DAVID	008875989-J	597	034		DESESTIMADA	41
SANCHEZ OLMOS, LUCIA	034779354-L	597	032		DESESTIMADA	41 - 40 - 01
SANCHEZ RIVERA, M. JESUS	044779775-V	597	032		ESTIMADA	
SANCHEZ VAZQUEZ, GLORIA	080063783-R	597	035		DESESTIMADA	61
SANCHO LUQUE, RAQUEL	025688714-Z	597	037		DESESTIMADA	76 - 01
SANTIAGO MORALES, M.SOLEIDAD	034773391-J	597	032		ESTIMADA	
SANTIAGO NUÑEZ, M.ESTHER	028746703-S	597	036		DESESTIMADA	06
SANTOS JIMENEZ, FRANCISCO JOSE	080057888-V	597	038		DESESTIMADA	06
SEQUEDA RODRIGUEZ, RAFAEL	008839998-V	597	032		ESTIMADA	
SEVILLANO BOTE, ANGELES CAROLI	034776798-Q	597	036		DESESTIMADA	52 - 40 - 01
SIERRA LOPEZ, ISABEL	080058958-Y	597	031		DESESTIMADA	72 - 40
SILVA GOMEZ, SERGIO	030828708-Z	597	038		ESTIMADA	
SOBRINO LOPEZ, LUISA MARIA	030815528-J	597	038		DESESTIMADA	01
SOLANO HIDALGO, MANUELA	076019656-X	597	038		DESESTIMADA	41
SOLANO MACIAS, ANTONIO	076223451-W	597	038		DESESTIMADA	41
SOPA GONZALEZ, SUSANA	008866445-Z	597	032		P. ESTIMADA	76 - 40
SUAREZ SANTIAGO, BELINDA	008879350-Q	597	032		ESTIMADA	
SUERO BARRIENTOS, M. CARMEN	008817822-J	597	038		ESTIMADA	
TAPIA GOMEZ, INES MARIA	053269492-C	597	038		DESESTIMADA	56 - 38 - 06 - 01
TENORIO ANSELMO, JUAN FRANCISCO	008818388-G	597	060		ESTIMADA	
TOMILLO VIEJO, MARIA ELENA	008883478-G	597	037		DESESTIMADA	71 - 38
TORVISCO GONZALEZ, ANA I	008866471-V	597	036		P. ESTIMADA	41
TOSCANO SANCHEZ, LAURA	008827135-B	597	038		DESESTIMADA	41
TRINIDAD ANACLETO, CARLA SOFIA	008824135-R	597	032		P. ESTIMADA	06
TRUJILLO SANDEZ, M.INMACULADA	008828171-N	597	032		DESESTIMADA	06 - 01
VAZQUEZ CISNEROS, MARIA MERCEDES	009178945-J	597	038		ESTIMADA	
VAZQUEZ GARCIA, PILAR	008852043-X	597	032		DESESTIMADA	72 - 71 - 40 - 38 - 01
VENERO VALENZUELA, JUAN PABLO	008855390-E	597	038		DESESTIMADA	04
VERDEJO HERNANDEZ, ELENA	028947939-R	597	038		DESESTIMADA	40
VIEJO INFANTE, ISABEL	008827583-E	597	036		DESESTIMADA	01
ZAMBRANO LAVADO, DIEGO	080051946-D	597	031		DESESTIMADA	40 - 01
ZAMBRANO SANCHEZ, JUAN CARLOS	007001720-Z	597	036		DESESTIMADA	04
ZAMBRANO VINAGRE, JACINTA	008879490-H	597	037		ESTIMADA	

CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES:
00	No haber transcurrido, a la finalización del presente curso escolar, al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.
01	No presenta la documentación correspondiente dentro del plazo establecido.
02	Documentación presentada no traducida por traductor jurado o por órgano administrativo competente.
03	Copias de documentos sin compulsar o compulsadas por entidades no competentes.
04	Reclamación presentada fuera del plazo establecido.
05	No presenta copia compulsada de todos los títulos que se posean, incluido el alegado para ingreso en el cuerpo.
06	No presenta certificación académica de todos los títulos incluida la del alegado para ingreso en el cuerpo
07	Reclamación formulada por participante interesado o terceros.
08	No tener reconocida la habilitación antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
09	La exención en la realización de la fase de prácticas para quien ya es funcionario de carrera de otro cuerpo docente no comporta que se participe con esa condición en el cuerpo por el que aún no ha sido nombrado funcionario de carrera por la autoridad competente.
10	Los méritos alegados por los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos que se posean hasta la finalización del mismo.
11	No ser titular o tener reconocida (en el caso del Cuerpo de Maestros) ninguna de las especialidades que habilitan para ser adjudicatario de las plazas solicitadas.
12	No haber transcurrido, a la finalización del presente curso escolar, al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo
13	De conformidad con la Resolución de convocatoria del concurso de traslados: No se tendrán por presentadas las instancias que cumplimentadas vía internet e impresas no tengan entrada en cualquiera de los registros administrativos
14	Revisada su solicitud de participación no consta que la misma fuera presentada dentro del plazo establecido en la Resolución de convocatoria.
15	La documentación justificativa de los méritos reclamados deberán ser aportados en todo caso por los participantes.
16	La adjudicación de destino a los participantes forzosos se realiza en los términos previstos en la Base Décima de la Resolución de convocatoria del Concurso de Traslados
17	De conformidad con la base 10.1.6 de la Resolución de Convocatoria del concurso de traslados, los funcionarios en prácticas en el caso que no solicitaran suficiente número de centros (...), o que no participen en el presente concurso se les destinará forzosamente siempre que exista vacante, en centros de dicho ámbito en plazas de la especialidad por la que participen o debieron participar. Para ello se atenderá a la prelación de las provincias manifestada en su caso, y al orden en el que los centros aparecen publicados en los Anexos correspondientes a la presente Resolución.
18	No procederá la adjudicación de oficio a plazas de carácter singular de las señaladas en la base 10.3 cualquiera que sea el tipo de centro en el que hayan sido creadas.
19	De acuerdo con la base decimotercera, apartado 13.4 de la convocatoria de concurso:serán destinados con carácter definitivo a cualquier plaza de la Comunidad Autónoma si se dispusiera de vacante para la que estuvieran habilitados.
20	El participante al que se refiere está exento de adjudicación forzosa con arreglo a las bases de la convocatoria del concurso: pérdida de destino por sentencia o recurso, reingreso desde adscripción temporal en el exterior y suprimidos.
21	En la adjudicación de destinos a los participantes forzosos que no obtengan destino de los solicitados se entenderá que solicitan el resto de los centros en el orden en el que figuran en los anexos de la Resolución de convocatoria y se adjudicará siguiendo ese orden
22	Vacantes no previstas de acuerdo con la planificación escolar para el curso 2013/2014.
23	De conformidad con la Resolución de convocatoria del concurso de traslados: No serán objeto de provisión las resultas de puestos correspondientes a funcionarios que están impartiendo materias no lingüísticas en centros con secciones bilingües. (Base segunda, apartado 2.2)
24	La vacante o plaza que reclama será adjudicada en la resolución definitiva al participante que le corresponda según la convocatoria.
25	La vacante producida por resultas que reclama se ha adjudicado a otro participante con mayor puntuación.

CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES:
26	Vacante no prevista en la planificación educativa del curso 2012/2013.La vacante reclamada está ocupada por profesor con destino definitivo no contabilizado en la publicación provisional de plantillas y vacantes.
27	Vacante no prevista en la planificación educativa del curso 2012/2013.No se generan resultas por la obtención por concurso de un nuevo destino de aquellos docentes cuya plaza ha sido previamente amortizada.
28	En las peticiones efectuadas a localidad, se entenderán solicitados todos los centros de la localidad en el orden en el que figuran en los anexos de la Resolución de convocatoria y se adjudicará siguiendo ese orden.
29	De conformidad con las convocatorias de concurso de traslados, las peticiones de destino podrán hacerse a centro en concreto o localidad. En este último caso se adjudicará el primer centro de la localidad con vacante o resulta en el mismo orden en que aparecen anunciados en los correspondientes anexos
30	Una vez examinadas sus peticiones voluntarias, observamos que la/s plaza/s o vacante/s que reclama, no constan en su solicitud como peticiones voluntarias.
31	La plaza que reclama no la solicita en ningún momento como itinerante.
32	De conformidad con la Resolución de Convocatoria del Concurso de traslados de Secundaria y resto de cuerpos (párrafo segundo del Apartado:- Peticiones de centros) " ... los centros relacionados en el Anexo I.b).- Equipos;I.c).- Centros de Educación Permanente de Adultos y I. d).- Centros Públicos de Educación Especial deberán ser en todos caso, consignados de forma individual y por orden de preferencia
33	La convocatoria del concurso de traslados establece que la adjudicación de los destinos se realizará con arreglo a las peticiones de los participantes y a las puntuaciones obtenidas según el baremo establecido en la misma.
34	No ser titular de ninguna de las especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria o del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional que habilitan para ser adjudicatario de las plazas solicitadas.
35	De conformidad con la convocatoria de concurso, los funcionarios del Cuerpo de Maestros solamente podrán solicitar plazas en IES, IESO y Secciones que impartan el primer ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, aquellos que estando adscritos con carácter definitivo a puestos del Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria a la entrada en vigor de la LOE, y acrediten la habilitación correspondiente.
36	Aquellos participantes que tengan derecho preferente a obtener destino en una localidad o ámbito territorial, si desean hacer uso de este derecho y hasta que alcancen el mismo, deberán participar en todas las convocatorias que a estos efectos realicen las Administraciones educativas, solicitando todas las plazas para las que estén facultados, pues, en caso contrario, se les considerará decaídos en su derecho.
37	El derecho preferente debe ejercerse necesariamente a la localidad de la que le dimana el derecho y, en su caso, a otra u otras localidades de la zona. En ese caso habrá de consignar el código de la zona.
38	Sólo serán computables los méritos a partir de su ingreso en el Cuerpo como funcionario de carrera. (No se computa como tal el período de prácticas ni los servicios interinos, ni los períodos de excedencia voluntaria por prestación de Servicios en el Sector Público.)
39	Puntuación correcta. Máxima puntuación en el apartado correspondiente.
40	Puntuación correcta en la primera baremación, de acuerdo con los méritos alegados y documentación aportada.
41	Puntuación correcta de acuerdo con la fecha fijada para la valoración de méritos.
42	Por los subapartados 1, 2, 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera.
43	Una vez comprobada la lista de admitidos se verifica que aparece incluida en la baremación provisional, por lo que no procede su reclamación.
44	La baremación corresponde a otro apartado
45	El funcionario/a ha de ser baremado por la Administración educativa en cuyo ámbito tiene su destino definitivo y aparecer en los listados publicados por aquella.
46	Los Órganos Colegiados de Valoración poseen discrecionalidad técnica para la baremación de los méritos no tasados hasta el valor máximo que, en cada caso, establezca el baremo.
47	Las Administraciones educativas de las CCAA tiene libertad para graduar, con arreglo a los criterios técnicos que estimen oportunos, aquellos méritos recogidos en el baremo del concurso de traslados en los que la norma procedimental aplicable solo establece la puntuación máxima por el correspondiente apartado o subapartado
48	De conformidad con las convocatorias de concurso de traslados, en el caso de empates en el total de las puntuaciones tanto en apartados y subapartados se utilizará sucesivamente como criterio de desempate el año en que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado
49	La exención en la realización de la fase de prácticas para quien ya es funcionario de carrera de otro cuerpo docente no comporta que se participe con esa condición en el cuerpo



CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES:
	por el que aún no ha sido nombrado funcionario de carrera por la autoridad competente.
50	Las titulaciones de las Enseñanzas de Régimen Especial se valoran por el apartado 3.3 del Baremo y no por el apartado 5.1 Activadaes de Formación Superadas.
51	La antigüedad en el centro a los concursantes que participan desde la situación de provisionalidad por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución derrecurso se computa desde el último centro servido con carácter definitivo al que se acumularán en su caso, los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier centro y los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo. Baremo Subapartado 1.1.1. 4º párrafo.
52	Para tener puntuación por el apartado 1.1.2. tal y como indica el baremo de la Convocatoria del Concurso de Traslados, será necesario participar con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso
53	Para tener puntuación por el apartado 1.1.3. tal y como indica el baremo de la Convocatoria del Concurso de Traslados, será necesario haber prestado servicios efectivos en el centro
54	El Centro por el que reclama no está clasificado como de especial dificultad o como Centro de Atención Educativa Preferente.
55	No procede otorgar puntuación por el subapartado 1.1.3 (centros calificados de especial dificultad) a quien estuvo con anterioridad en un centro de estas características y ahora participa desde otro centro adquirido posteriormente por concurso de traslados.
56	Al personal con destino definitivo la prestación de servicios en centros calificados de especial dificultad se le computa desde la fecha de obtención del último centro obtenido por concurso de traslados adicionándosele a la puntuación correspondiente al sub-apartado 1.1.1(antigüedad en el centro)
57	No permanecer los años que reclama en el Centro clasificado de Especial Dificultad o de Atención Educativa Preferente
58	El subapartado 3.3. hace referencia expresa a las titulaciones de enseñanza de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
59	Cuando proceda valorar titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, sólo se considerará la de nivel superior que presente el participante
60	En ningún caso se valorarán como méritos los títulos o estudios (primeros o segundos ciclos) que hayan sido necesarios para la obtención del título que sirvió para ingresar en el cuerpo docente correspondiente.No puede baremarse como mérito lo que constituye un requisito para ingresar en la función pública docente.
61	Puntuación no acumulable cuando se produce desempeño simultáneo de cargos o funciones. Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 (...) En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
62	De conformidad con el baremo recogido en la Resolución de convocatoria, para la valoración de los méritos correspondientes a los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 el participante deberá aportar fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo cuando los mismos no hayan sido desempeñados en centros dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura o lo hayan sido con anterioridad al 1 de septiembre de 2000.
63	Los nombramientos de cargos directivos se extienden hasta la fecha de 30 de junio.
64	Los cargos de Secretario y/o Jefe de Estudios se puntúan a partir de 01.07.86 de acuerdo al punto 5º de la Orden de 18.03.86 (BOE del 20)
65	Por el subapartado 4.3 únicamente se valora el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la LOE ( 24 de mayo de 2006).
66	Mérito valorable a partir del 9/9/2011, entrada en vigor de la LEEX (Ley de Educación de Extremadura), según la disposición complementaria cuarta
67	Certificación de Formación sin especificar número de horas o de créditos.
68	Actividad no relacionada con los aspectos indicados en los apartados 5.1 y 5.2 del baremo de méritos: aspectos científicos y/o didácticos de las especialidades (...) o bien los relacionados con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación.
69	La Certificación presentada no está expedida por la Entidad Competente o carece de diligencia de homologación.
70	La representación de Formación Permanente con el CPR, no se encuentran recogidos entre los méritos del Anexo I de la convocatoria del Concurso de Traslados.
71	Especialidad no adquirida a través de los procedimientos previstos en el RD 850/1993, de 4 de Junio, 334/2004, de 27 de febrero, y 276/2007, de 23 de febrero de adquisición de nuevas especialidades, a la vista de la documentación presentada.
72	Teniendo en cuenta que la redacción del apartado 5.2 se refiere a impartición, no procede valorar la coordinación (el coordinador no es ponente) salvo la figura de coordinador-tutor.

CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES:
73	Publicaciones sin ISBN, ISSN o ISMN.
74	En el caso de las publicaciones solamente se valora la autoría de las mismas por parte del participante
75	No se ha baremado la publicación alegada por carecer de carácter didáctico y científico sobre las disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar.
76	No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencia de clase, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, ni prólogos, ni artículos de opinión así como ediciones de centros docentes.
77	No presentados los ejemplares originales, el certificado de la editorial, el informe o éstos no recogen los requisitos establecidos en el baremo.
78	Para la valoración de méritos contemplados en el subapartado 6.2 (premio y proyectos) la documentación justificativa debe reunir los requisitos previstos en el Baremo de la convocatoria del concurso (Anexo I)
79	Los méritos contemplados en el subapartado 6.2 (premio y proyectos) no se valoran de oficio por la Administración educativa siendo necesario que los participantes los aleguen y presenten la documentación justificativa de los mismos junto con la solicitud de participación.
80	En el apartado 6.4., no son puntuables los servicios prestados en el SOEV, SAPOE, LOGOPEDA, REPRESENTANTE DE FORMACIÓN EN LOS CPR Y SERVICIO MILITAR.
81	La participación efectiva como miembro de los tribunales en los procesos selectivos de ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la LOE únicamente se valora a partir de la entrada en vigor (3 de marzo de 2007) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo).
82	El mérito baremable es la participación efectiva como miembro de los tribunales (con independencia del número de éstos) ya que el baremo establece expresamente "en cada convocatoria" y ésta es única
83	Por el subapartado 6.6, solamente se valorará la tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Máster, así como la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de Grado que lo requieran. En consecuencia, no procede baremar por este apartado otras tutorizaciones de prácticas correspondientes a estudios conducentes a titulaciones académicas distintas a las indicadas.
84	No se ha baremado la publicación alegada por carecer de carácter didáctico y científico sobre las disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar.
85	Rectificación de oficio de errores informáticos.
86	De conformidad con la base decimocuarta letra c): En cuanto al desempeño de la función tutorial (subapartado 4.3) será valorado de oficio por la Consejería de Educación y Cultura excepto el curso 2006/2007, cuya documentación justificativa será aportada por el interesado
87	En el tipo de Baremación Puntuación Convocatoria Anterior no se pueden hacer valer méritos perfeccionados con anterioridad a la fecha en la que finalizó en plazo de presentación de solicitudes del anterior concurso
88	La antigüedad en el centro a los concursantes que participan desde la situación de provisionalidad por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, en el caso de que éste hubiera sido el único destino definitivo, se computará sumando por el subapartado 1.1.1 el tiempo transcurrido desde la fecha de efectos de la anulación del destino hasta la fecha en que expira el plazo de presentación de instancias del concurso y por el subapartado 1.1.2 el tiempo que se estuvo como provisional anterior a la obtención del destino que se anula" Baremo Subapartado 1.1.1. 4º párrafo 4º, 5º y 6º.
89	Por el subapartado 3.1.2., solamente serán valorados los títulos universitarios oficiales de Máster de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Los títulos no oficiales (cursos de especialización, máster especialista, etc), propios de las distintas universidades serán tratados como cursos de formación